

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2506513

Ruc/código :	20564393402	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	SLABA CG S.R.L	Hora de envío :	19:00:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 008-202-VIVIENDA- VMVU-PIMB, que tipo de intervención tomara en cuenta la municipalidad distrital de Inkawasi para la elaboración del Expediente técnico en función a los lineamientos específicos para la revisión, de expedientes técnicos de proyectos de inversión de infraestructura vial y equipamiento urbano de los gobiernos locales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA ACLARA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB SE APROBÓ MEDIANTE LA DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 002-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB LA CUAL ESTABLECE LOS ¿LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES¿ FUE DEROGADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 002 ¿ 2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, POR TANTO EL CONSULTOR DEBERÁ CEÑIRSE A ESTE LINEAMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2506513

Ruc/código :	20564393402	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	SLABA CG S.R.L	Hora de envío :	19:00:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para la elaboración del expediente técnico es de gran importancia conocer el lugar In-Situ, si será necesario realizar los diagnósticos o evaluaciones técnicas en campo

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA ACLARA QUE PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EL POSTOR GANADOR UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO TIENE TODA LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIRSE EN LA ZONA DE TRABAJO CON SU EQUIPO PROFESIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2506513

Ruc/código : 20564393402

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : SLABA CG S.R.L

Hora de envío : 20:52:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dentro de la Base legal de los términos de referencia considera la RESOLUCION DIRECTORAL 008-202-VIVIENDA-VMVU-PIMB QUE DEFINE lineamientos específicos para la revisión, de expedientes técnicos de proyectos de inversión de infraestructura vial y equipamiento urbano de los gobiernos locales. Por lo cual mi CONSULTA es QUE tipo de intervención tomara en cuenta la Municipalidad Distrital de Inkawasi para la elaboración del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que en la RESOLUCION DIRECTORAL 008-202-VIVIENDA- VMVU-PIMB. Consideran tres tipos de intervención. PI Especial, PI Integral, PI Puente urbano

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA ACLARA QUE ES UN PROYECTO INTEGRAL (PI) DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 002 ¿ 2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES SEGUN Anexo N° 01.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y VÍAS
ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION,
DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2506513

Ruc/código :	20564393402	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	SLABA CG S.R.L	Hora de envío :	20:55:44

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para la elaboración del expediente técnico es de gran importancia conocer el lugar In-Situ, Consulto ¿si será necesario realizar los diagnósticos o evaluaciones técnicas en campo o no?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA ACLARA QUE PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EL POSTOR GANADOR UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO TIENE TODA LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIRSE EN LA ZONA DE TRABAJO CON SU EQUIPO PROFESIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2506513

Ruc/código :	20605133241	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	EVAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EVAL INGENIERIA EIRL	Hora de envío :	23:23:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DENTRO DE LOS SIMILARES ESTAN CONSIDERANDO LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL. SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR ESTE PUNTO Y CONSIDERAR A LOS EXPEDIENTE TÉCNICOS DE OBRAS VIALES QUE TIENEN IGUAL COMPLEJIDAD EN DISEÑOS GEOMÉTRICOS Y ESTRUCTURALES, DE TAL FORMA QUE SE DA MAYOR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C. Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA HACE MENCIÓN QUE ES NECESARIO QUE LOS SERVICIOS SIMILARES SEAN ESPECÍFICOS, PARA ASÍ PODER CUMPLIR DE MANERA EFICIENTE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y POSTERIORMENTE NO TENER COMPLICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2506513

Ruc/código :	20605133241	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	EVAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EVAL INGENIERIA EIRL	Hora de envío :	23:36:41

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

B. METODOLOGIA PROPUESTA

EN ESTE ITEM SE ESTA PIDIENDO QUE SE DESARROLLE ITEMS QUE NO SON CONCRETO, SINO POR EL CONTRARIO SUBJETIVOS QUE DE ACUERDO A LAS PERSPECTIVAS DEL COMITE Y EL CONSULTOR NUNCA VAN A COINCIDIR, POR LO QUE SE ADVIERTE QUE SE APRECIA UN CLARO DIRECCINAMIENTO EN EL PROCESO LO CUAL DEBERÁ SER INFORMADO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.

SE ESTA LLEGANDO A UN PUNTO DONDE SOLICITAN CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, LOS CUALES TENDRÁN DIFERENTES PUNTOS DE VISTA Y DIFERENTE EVALUACIÓN Y NUNCA LLEGANDO A UNA RESPUESTA FIJA PARA PODER CALIFICAR OBJETIVAMENTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE MENCIÓN QUE LAS BASES ESTÁNDAR INDICAN LO SIGUIENTE "EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA", EN RELACION A LA METODOLOGIA PROPUESTA. EL POSTOR DESARROLLA SU METODOLOGIA DE TRABAJO DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2506513

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:56:46

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

11. VALOR REFERENCIAL

DENTRO DEL DESAGREGADO PRESENTADO POR LA ENTIDAD SE APRECIA QUE HAY VARIOS GASTOS QUE NO SE ESTAN CONSIDERANDO Y OTROS GASTOS CONSIDERADOS CON MONTOS BAJOS.

EL ESTUDIO DE RIESGOS CONSIDERAN 5,500.00 SE DEBE TENER EN CUENTA QUE ESTE ESTUDIO DEBER FIRMARLO UN PROFESIONAL ACREDITADO EN CENEPRED.

ESTUDIO HIDROLÓGICO POR 5,000.00, PARA LA MAGNITUD DEL PROYECTO Y EL TIPO DE ESTUDIO SOLICITADO ESTE MONTO ES BAJO.

NO SE CONSIDERA ALQUILERES DE VEHÍCULOS, PASAJES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, SEGUROS Y OTROS.

TODOS ESTOS GASTOS DEBEN SER VERIFICADO TENIENDO EN CUENTA QUE LAS EVALUACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE PRESET.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15. **Literal:** A. **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA HACE MENCIÓN QUE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO ESTA DESARROLLADA DE ACUERDO A LA REALIDAD LOCAL, ASIMISMO PREVIO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO Y BIENES PATRIMONIALES REALIZÓ UN PREVIO ESTUDIO DE MERCADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2506513

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:56:46

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

16. FORMA DE PAGO

TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE ELABORACIÓN Y DEMORAS QUE SE TIENE EN LA APROBACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE EL PRESET, SE DEBERÍA REFORMULAR LA FORMA DE PAGO DE TAL FORMA QUE SE DINAMICE LA ECONOMÍA DE ACUERDO A LOS TRABAJOS QUE SE IRAN PRESENTADO.

PROPONEN UN PAGO DEL 20% A LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO Y ESTUDIOS BÁSICO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS, CON ESTO NO SE ESTA CONSIDERANDO LA EJECUCIÓN DE GASTOS PARA LA ENTIDAD NI EL SOPORTE ECONÓMICO PARA LOS GASTOS REALIZADOS POR EL CONSULTOR.

SE SOLICITA AL COMITE HACER UNA VARIACIÓN A LOS PAGOS DE TAL FORMA QUE NO SE DE % BAJOS AL INCIO Y NO SE DEJE % ALTOS HASTA LA APROBACIÓN FINAL DEL PROYECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 16. **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA HACE MENCIÓN EL PORCENTAJE DE FORMA DE PAGO SE MANTIENE ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO SIN PERJUICIO ALGUNO LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO HASTA SU CULMINACIÓN DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2506513

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:56:46

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

INDICAN TEXTUALMENTE "QUE EL POSTOR DEBE ACUMULAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A S/. 292,500.00 SOLES (1.5 VEZ EL VALORE REFERENCIAL..."

EN LA BASES ESTANDAR INDICAN CLARAMENTE QUE SOLO SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE VECES RESPECTO AL VALOR REFERENCIAL, Y EN CAP. IV SE DEBE REALIZAR LA CALIFICACIÓN EN FUNCIÓN A LO INDICADO LÍNEAS ARRIBA.

ES DECIR QUE SI QUE SI EN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SOLICITAN 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL, EN CAP. IV DEBERÁ CALIFICARSE DESDE 1.5 VECES PARA ARRIBA SIN EXCEDER LAS 3 VECES DEL VALOR REFERENCIAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** C. **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL ÁREA USUARIA SE ALINEAN A LO PROPUESTO, ESTABLECIENDO LO SIGUIENTE:

- EN LA PÁGINA 40, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE ACLARA:

C) LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: EL POSTOR DEBERÁ ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL (...).

- EN LA PÁGINA 44, FACTORES DE EVALUACIÓN SE ACLARA:

A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: EL PUNTAJE SERÁ EL SIGUIENTE:

M >= [2] VECES EL VALOR REFERENCIAL 70 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2506513

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:58:48

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR SE DEBE SOLICITAR EN ESTE PUNTO UNA METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA, EN FUNCIÓN A LOS TDR Y QUE CONTENGA UNA SERIE DE CONTENIDOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA UN DESRROLLO ADECUADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV

Literal: B

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE MENCIÓN QUE LAS BASES ESTÁNDAR INDICAN LO SIGUIENTE "EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA", EN RELACION A LA METODOLOGIA PROPUESTA. EL POSTOR DESARROLLA SU METODOLOGIA DE TRABAJO DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE